

**PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA****DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA I****OBLIGATORIA****4.5 CRÉDITOS****Titulación en la que se imparte/ Curso /Cuatrimestre:**

CURSO DE CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA / PRIMER CUATRIMESTRE

Curso académico:**2007-2008****Profesorado:**

Roberto Souto Suárez

Horario de Clases:

Teóricas:	JUEVES de 9:00 a 10:00
Prácticas:	JUEVES de 10:00 a 11:00 y de 11:30 a 12:30

Aula asignada y ubicación:

Aula A1 4 02 "HERBART" Módulo A1 - 3ª Planta

Horario de Tutorías:**Ubicación del despacho:****Ubicación:** PABELLÓN DE DEPORTES DEL MÓDULO A**Teléfono del despacho:** 922 31 96 42**Correo electrónico:** rbsouto@ull.es



PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA

Presentación:

La asignatura “Didáctica de la Educación Musical en la Educación Secundaria I” es una de las materias obligatorias específicas que configuran el Curso de Cualificación Pedagógica de la Universidad de La Laguna y conforma una unidad formativa junto con la “Didáctica de la Educación Musical en la Educación Secundaria II”.

Esta asignatura está adscrita al área de conocimiento Didáctica de la Expresión Musical.

El objeto central de esta asignatura es completar la formación científica y técnica del futuro profesorado de Música de Educación Secundaria y proporcionarle la formación didáctica necesaria para iniciar su función docente.

Objetivos:

- Reflexionar críticamente sobre el papel de la educación musical en nuestra sociedad y sobre los retos de la escuela ante la misma.
- Conocer y analizar los currículos musicales de la Educación Secundaria.
- Adquirir una formación didáctica adecuada para la enseñanza de la Música en la Educación Secundaria.
- Conocer y cultivar las habilidades básicas para el diseño, desarrollo y evaluación de su actividad docente en el área de Música.

Contenidos:

Bloque I: **Principios de la Educación Musical**, se centra en toda la problemática referida a las diferentes concepciones sobre educación musical y su influencia en la enseñanza de la Música. Con ello se pretende conceptualizar la educación musical en relación a las teorías y procesos curriculares actuales.

Bloque II: **Los currículos musicales en la Educación Secundaria Obligatoria**, pretende ofrecer la caracterización y análisis de cada uno de los elementos de los currículos musicales y orientaciones didácticas específicas para el área de Música.

Bloque III: **La concreción del currículo en unidades didácticas globalizadas: elaboración y desarrollo**, hace referencia a las acciones sobre el acto de programar la actividad docente (diseño, selección y evaluación), así como a los aspectos organizativos de los mismos en los centros educativos.



PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA

Metodología:

La asignatura consta de clases teórico-prácticas basadas en el desarrollo progresivo de los contenidos, estando abiertas en todo momento a la intervención del alumnado.

Las clases teóricas tendrán como objetivo fundamental la presentación de la información, la reflexión y la discusión colectiva sobre los temas expuestos, propiciando la construcción e intercambio de conocimientos.

Las clases prácticas persiguen que el alumnado aprenda desde la experiencia práctica los problemas y las cuestiones planteadas en las clases teóricas.

Evaluación:

Entendiendo la evaluación como un análisis del proceso de enseñanza y aprendizaje en el que intervienen el profesorado y el alumnado, será necesario recopilar información respecto a los siguientes aspectos:

- El análisis inicial de las expectativas del alumnado respecto a la asignatura.
- El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Los contenidos desarrollados.
- La participación en los debates y dinámicas de trabajo.
- La valoración de los trabajos: presentación, estructura y fundamentación.
- El seguimiento de las actividades realizadas en cada sesión.
- La valoración de la docencia y programa de la asignatura.

Bibliografía:

Bibliografía básica:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Decreto 51/2002, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. (B.O.C. nº 55, de 30 de abril de 2002)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Decreto 53/2002, de 22 de abril, por el que se establece el currículo del Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. (B.O.C. nº 59, de 8 de mayo de 2002)

FUENTES, P. y CERVERA, J. (1989): Pedagogía y Didáctica para músicos. Valencia, Piles.

MANEVEAU, G. (1993): Música y Educación. Madrid, Rialp.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (B.O.E. nº 014, del 16 de enero de 2001).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del bachillerato. (B.O.E. nº 014, del 16 de enero de 2001).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Real Decreto 831/2003, de 27 de



PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA

junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. (B.O.E. nº 158, del 3 de julio de 2003).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: Real Decreto 832/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato. (B.O.E. nº 159, del 4 de julio de 2003).

SWANWICK, K.: *Música, Pensamiento y Educación*. Madrid, Morata, 1991.

VIDAL, J. y MANJÓN, D. (1993): *Cómo enseñar en la Educación Secundaria*. Madrid, EOS.

Bibliografía de ampliación:

AREA, M. (1993): *Unidades Didácticas e investigación en el aula*. Las Palmas de Gran Canaria, Colección Materiales Curriculares. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. .

CATEURA, M. (1992): *Por una Educación Musical en España*. Barcelona, P.P.U.